

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0 5 0 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ECO CONSULTORES LTDA.

Entre los suscritos a saber: MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numeró 79.154.208 de Bogotá, quien en calidad de VICEPRESIDENTE GRADO 08 - VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS, nombrado mediante Resolución No. 1211 del 10 de Agosto de 2012, posesionado mediante acta No. 108 del 03 de Septiembre de 2012, debidamente autorizado mediante resolución de delegación No. 0354 del 04 de Abril de 2014, obrando en nombre y representación legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, y por la otra, EDGAR EVELIO OSPINA OSPINA, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.79.789.210 expedida en Bogotá, en representación legal de ECO CONSULTORES LTDA con Nit 830.126.085-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo lo contemplado en el Manual de Contratación de la compañía aprobado a través de Resolución el 30 de Enero de 2015, en su capítulo 6, numeral 3, literal k

...Invitación directa.

Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas:

- r) Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos bastará la elaboración de una solicitud de cotización ajustada a las circunstancias, que justifiquen la misma y siempre deberá tenerse como referencia los precios medios del mercado y/o las evaluaciones económicas efectuadas.
- 2) Que la Gerente de Servicio al Cliente, justificaron la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:
 Objetivo estratégico corporativo que se impactará a través de la contratación:
 - Fomentar el aprendizaje y el crecimiento del personal para que se desarrollen como personas íntegras, competentes y motivadas.
 - Fortalecer los canales productivos (Modelo de Relacionamiento).
 - Fidelizar y desarrollar los clientes de la Compañía.
 - Garantizar la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 10 5 0 6 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ECO CONSULTORES LTDA.

Positiva requiere:

- 1. Una investigación de servicio en cuatro (4) ciudades principales de Colombia: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, con la cual se puedan identificar las mejores prácticas del sector asegurador en esas regiones para garantizar la calidad del servicio en los procesos considerados altamente sensible para los clientes: Afiliación y Novedades, Suscripción, Promoción y Prevención y Prestaciones Asistenciales (Solicitud de autorizaciones médicas, Red de IPS).
- 2. A partir de los resultados y hallazgos de la investigación, desarrollar un plan de cierre de brechas en los procesos de servicio de Positiva identificados en el ítem n°1, así como estrategias para el relacionamiento con los clientes y mecanismos de seguimiento y control para el aseguramiento del servicio.
- 3. El desarrollo e implementación de una estrategia educativa orientada a los clientes de Positiva, Colaboradores de Casa Matriz y Terceros de Cara al Cliente, mediante un sistema multimedial, que acerque a los grupos objetivo al servicio que se ofrece para los procesos de: Afiliación y Novedades, Promoción y Prevención, Prestaciones Asistenciales, Prestaciones Económicas y Seguro de Accidentes Personales (AP).

Para ello, requerimos: Por una parte, el diseño y producción de piezas tipo Video Scribe, Jingles y MicroTutoriales, los cuales deberán estructurarse como guías pictóricas o rutas interactivas para orientar a la audiencia seleccionada. Por otra parte, la medición de la efectividad y el impacto de la estrategia. :

En el caso de la Investigación de Servicio:

- La Compañía, podrá disponer de conocimiento de primera mano del sector asegurador, con respecto a cómo asegurar la calidad de los servicios de procesos altamente sensibles para el cliente, lo cual permitirá plantear mejores prácticas en el Modelo de Servicio y Relacionamiento con afiliados y asegurados de Positiva.
- Identificadas las brechas de servicio, Positiva podrá consolidar una Cultura Positiva de Servicio, a partir de la implementación de planes de acción en los procesos apuntados para el aseguramiento de la calidad de los servicios.

Con respecto a la Estrategia Educativa Multimedia:

- Positiva podrá elevar su nivel de reconocimiento memorable por parte de los clientes, al disponer de soluciones comunicacionales sencillas, claras y amigables, para acercarlos a nuestros servicios.
- Contar con elementos comunicacionales, los cuales se expongan a través de los diferentes canales de acceso e interacción con los clientes, posicionará aún más nuestra marca.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0 5 0 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ECO CONSULTORES LTDA.

• Positiva contará con colaboradores y terceros de cara al cliente, con mayor conocimiento de los procesos a su cargo y más conciencia sobre la importancia de prestar servicios de calidad a nuestros clientes.

Alcance del bien y/o servicio a contratar:

• Investigación de Servicio, la cual tendrá como objetivo identificar las mejores prácticas del sector asegurador, para garantizar la calidad del servicio de los procesos de alta sensibilidad para los clientes: Afiliación y Novedades, Suscripción, Promoción y Prevención, y Prestaciones Asistenciales con respecto a Solicitudes de Autorización de Servicio Médicos y a la Red de IPS. Esta investigación deberá realizarse en las cuatro (4) ciudades principales de Colombia: Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.

Dichos resultados, permitirán desarrollar un plan para cerrar brechas en los procesos de servicio, mecanismos de seguimiento y control para el aseguramiento de la calidad del servicio y estrategias de relacionamiento con clientes.

• Desarrollar e implementar una estrategia educativa, orientada a clientes de Positiva, funcionarios de Casa Matriz y Terceros de Cara al Cliente, mediante un sistema multimedia, que acerque a los grupos objetivo de forma sencilla, clara y lúdica al servicio que ofrece Positiva a través de los procesos de: Afiliación y Novedades, Promoción y Prevención, Prestaciones Asistenciales, Prestaciones Económicas y Seguro de Accidentes Personales (AP). Para ello, se espera el diseño y producción de veinte (20) piezas tipo Video Scribe, Jingles y MicroTutoriales, los cuales deberán estructurarse como guías pictóricas o rutas interactivas, grabadas con voz en off por locutores profesionales y métodos de aprendizaje (imagen, audio y texto), para orientar a la audiencia seleccionada, así como la medición de la efectividad y el impacto de la estrategia.

Las piezas deberán ser diseñadas de tal forma que puedan ser usadas a través de cualquier canal de comunicación dispuesto por Positiva (Youtube, Página Web, Facebook, Carteleras digitales, e-mailing, entre otros).

- 3) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 4) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2016000246 expedido el 29 de Abril de 2016, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por la suma de \$140.000.000.00 el cual se afectará en su totalidad.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

EL CONTRATISTA se compromete con POSITIVA a la realización de la investigación de servicio, la cual tenga como objetivo identificar las mejores prácticas



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0 5 0 6 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ECO CONSULTORES LTDA.

del sector asegurador, para garantizar la calidad del servicio de los procesos de alta sensibilidad para los clientes: Afiliación y Novedades, Suscripción, Promoción y Prevención, y Prestaciones Asistenciales con respecto a Solicitudes de Autorización de Servicio Médicos y a la Red de IPS. Así mismo a desarrollar e implementar una estrategia educativa, orientada a clientes de Positiva, funcionarios de Casa Matriz y Terceros de Cara al Cliente, mediante un sistema multimedia, que acerque a los grupos objetivos de forma sencilla, clara y lúdica al servicio que ofrece Positiva a través de los procesos de: Afiliación y Novedades, Promoción y Prevención, Prestaciones Asistenciales, Prestaciones Económicas y su producto de Accidentes Personales (AP).

PARAGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en la justificación, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- 1. Cumplir con el objeto contractual.
- 2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones
- 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
- 6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- 7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
- 8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECIALES

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- Investigación de Servicio:
- Servicio de consultoría y acompañamiento por parte del contratista.
- Diseño metodológico. Metodologías, técnicas y/o modelos que permitan identificar mejores prácticas de servicio de las Compañías del sector asegurador.
- Elaboración de instrumentos de recolección de información.
- Levantamiento de información de manera presencial, telefónica v/o virtual (según



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0 5 0 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ECO CONSULTORES LTDA.

corresponda).

- Procesamiento y análisis de datos levantados en campo.
- Planes de acción para el cierre de brechas en los procesos de servicio de Afiliación y Novedades, Suscripción, Promoción y Prevención, y Prestaciones Asistenciales.
- Mecanismos de seguimiento y control para el aseguramiento de la calidad del servicio de los procesos identificados.
- Estrategia de relacionamiento con clientes.
- Entrega impresa y digital de los resultados y hallazgos de la investigación.
- Presentación de los resultados y hallazgos de la investigación a Presidencia, Vicepresidencias, Gerencias de Procesos Estratégicos, Líderes de Procesos Estratégicos, Terceros de Cara al Cliente y áreas de apoyo involucradas, según corresponda.
- Estrategia educativa, orientada a clientes de Positiva, funcionarios de Casa Matriz y Terceros de Cara al Cliente, mediante un sistema multimedia:
- Servicio de consultoría y acompañamiento por parte del contratista.
- Desarrollo e implementación de estrategia educativa dirigida a clientes de Positiva del segmento Platino, funcionarios de Casa Matriz y Terceros de Cara al Cliente.
- Diseño metodológico de aprendizaje a utilizar.
- Levantamiento de los procesos que serán presentados al grupo objetivo.
- Diseño y producción de las piezas tipo Video Scribe, Jingles y Microtutoriales, estructuradas como guías pictóricas o rutas interactivas. Las mismas, deberán ser diseñadas en un formato que permita ser presentadas a través de cualquier canal de comunicación dispuesto por Positiva (Youtube, Página Web, Facebook, Carteleras digitales, e-mailing, entre otros).
- Grabación de voz en off por locutores profesionales.
- Diseño de medición de efectividad e impacto de la estrategia.

Talento humano, científico y técnico idóneo para llevar a cabo la investigación.

- En caso de incorporar personal externo, que éste sea de reconocida idoneidad en cada una de las etapas de la investigación de servicio y la estrategia educativa.
- Resguardar la información recabada por un período no menor de 12 meses.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0 5 0 6 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ECO CONSULTORES LTDA.

- Para el caso de la Investigación de Servicios, cuidar celosamente que la identidad de Positiva no sea conocida ni antes, ni durante, ni después de la investigación.
- Debera realizar la entrega del siguiente material.

A STATE OF THE STA	
 Investigación de Servicio 	1
 Estrategia educativa Contiene: 	1
- Piezas con soluciones multimediales	20
- Jingle central	1

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA, autoriza a POSITIVA para utilizar los materiales utilizados a futuro.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

- Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- 2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
- 3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
- 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información POSITIVA hará entrega a EL CONTRATISTA de dicha información, en medio magnético.

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000.00) INCLUIDO IVA, amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No 2016000246 expedido el 29 de Abril de



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0 5 0 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ECO CONSULTORES LTDA.

ì

2016, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, por la suma de **\$140.000.000.00** el cual se afectará en su totalidad y los cuales e pagaran de la siguiente manera:

- 1) La suma de \$56.000.000.oo a la entrega del cronograma de realización de actividades.
- 2) La suma de **\$84.000.000.oo** a través de pagos mensuales y conforme al desarrollo y cumplimiento del cronograma definido.

PARAGRAFO PRIMERO.- El valor de cada pago está sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por la supervisión asignada al contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

El término de duración del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016 previo perfeccionamiento del contrato, legalización del mismo y suscripción del acta de inicio.

El lugar de ejecución del presente contrato será en el territorio nacional de la República de Colombia.

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerente de Servicio al Cliente de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en propiedad o quien haga sus veces.

El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2016000246 expedido el 29 de abril de 2016, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**., por la suma de **\$140.000.000.00** el cual se afectará en su totalidad.

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a)Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **A**o**l** 0 5 0 6 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ECO CONSULTORES LTDA.

calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de El CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

El CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de diligencia al dedicarse a la ejecución de las actividades previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0 5 0 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ECO CONSULTORES LTDA.

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción aplicable al contrato.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente Contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, el adjudicatario pagará a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 10 5 0 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ECO CONSULTORES LTDA.

obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato.

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA., con lo cual a partir de la fecha EL CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde EL CONTRATISTA a POSITIVA. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad POSITIVA.

PARAGRAFO PRIMERO Protección de los datos personales: En el evento que EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. U 5 0 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ECO CONSULTORES LTDA.

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0 5 0 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ECO CONSULTORES LTDA.

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

EL CONTRATISTA, se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social

PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes. POSITIVA realizara los trámites internos administrativos para el registro presupuestal de la presenta adición. <u>LEGALIZACIÓN</u> Este contrato se entenderá legalizado con la aprobación de la garantía.

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los **8** 2 AGO 2016

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

ECO CONSULTORES LTDA.

MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER

Vicepresidente de Negocios

EDGAR EVELIO OSPINA O.

Representante i egal

